



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE  
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNAL

AUTORIZA CIRCULACIÓN VEHÍCULO

DECRETO ALCALDÍCIO N° 811.-

Dalcahue, 01 de Abril de 2016.-

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Resolución del Tribunal Electoral Regional, causa Rol 618-12- P-A.-

DECRETO

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHÍCULO	:	CAMIONETA.
MARCA	:	TOYOTA.
PATENTE	:	GCPL-18
NATURALEZA DEL COMETIDO:	TRASLADO FUNCIONARIOS DIDEKO A CAMBIO DIRECTIVA.	
CONDUCTOR	:	EVANAN ALVARADO MUÑOZ.
LOCALIDAD	:	DALCAHUE-SAN JUAN
DÍA AUTORIZADO	:	02 Y 03 DE ABRIL 2016.-

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE..

CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL  
DALCAHUE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE  
ALCALDE DALCAHUE  
JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ  
ALCALDE DALCAHUE

**DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía
  - Secretaría Municipal
  - Dirección Desarrollo Comunitario
  - Direcc. Ad. Y Finanzas
  - Chofer Encargado vehículo.
  - Unidad Transparencia.
  - Unidad de Control
  - Oficina Partes
- PALP/CIVG/PALP/lyc